



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1049 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 21182/2017, la Res. Presidencia N° 902/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Victoria Prieto Cunello, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, solicita prórroga de la licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes concedida mediante la Res. Presidencia N° 902/2017, desde el día 16 de septiembre y hasta el día 15 de octubre de 2017 inclusive.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por maternidad desde el día 17 de abril y hasta el día 14 de agosto de 2017 inclusive y a continuación licencia por excedencia sin goce de haberes desde el día 15 de agosto y hasta el día 15 de septiembre de 2017 inclusive.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 de la Res. Presidencia N° 1259/2015, la conformidad prestada por su superior y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 de la Res. Presidencia N° 1259/2015, corresponde otorgar la prórroga de la licencia por excedencia de maternidad solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad concedida a la agente Victoria Prieto Cunello, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, mediante Res. Presidencia N° 902/2017, a partir del día 16 de septiembre y hasta el día 15 de octubre de 2017 inclusive.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Victoria Prieto Cunello, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1049 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires